



Contratos de investigación en SNS “Miguel Servet” **AES -2026 Subprograma estatal de incorporación**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de doctores y profesionales de acreditada trayectoria investigadora en centros del ámbito del SNS,
- Aumentar los investigadores a tiempo completo en las instituciones del SNS, para incrementar el potencial de conocimiento transferible a la práctica clínica.
- Promover la carrera profesional de los investigadores en biomedicina y ciencias de la salud en los centros del ámbito del SNS.

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber obtenido el Título de Doctor entre el 1 de enero 2014 y el 31 de diciembre de 2021
- Hayan completado o se encuentren disfrutando de su tercer año de Contrato Sara Borrell; o,
- Haber realizado el programa completo de formación en investigación “Río Hortega”, o se encuentre en segundo año y hayan obtenido el título de doctor.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- Son contratos de trabajo de cinco años de duración.
- La primera fase tendrá una duración mínima de 3 años con el objetivo afianzar las capacidades adquiridas durante una primera etapa previa de formación posdoctoral.
- La segunda fase tendrá una duración máxima de 2 años. Para poder acceder a esta segunda fase, la persona investigadora podrá presentarse a partir de la finalización del segundo año de la primera fase a una evaluación de su actividad científico-técnica que se realizará teniendo en cuenta los criterios para ser investigador/a R3 –investigador/a establecido/a-, contenidos en la Estrategia de recursos humanos para investigadores de la Unión Europea (HRS4R por sus siglas en inglés), cuyos descriptores figuran en el Anexo 3, y según el procedimiento descrito en el artículo 15. Cuando la evaluación sea positiva, de acuerdo con los criterios previamente mencionados, la persona investigadora accederá a una fase del programa que estará dirigida a adquirir las competencias y capacidades que permitan obtener un puesto de carácter estable. Si la evaluación resulta negativa, no se podrá solicitar una nueva evaluación hasta transcurridos 6 meses a contar desde el día siguiente al de la comunicación del resultado de la evaluación.
- La dotación económica será de 40.500 euros brutos anuales distribuidos en 12 o 14 pagas, financiado por el ISCIII y la cuota patronal de la Seguridad Social y resto de gastos correrá a cargo del centro íntegramente.
- El número máximo de solicitudes será de 5.
- Además de lo anterior se concederá una ayuda de 40.000 euros, que cubrirán los gastos del investigador contratado directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación. El gasto de esta financiación deberá realizarse durante las cuatro primeras anualidades del contrato, y podrá destinarse a la financiación de los siguientes gastos:
 - Adquisición de bienes y contratación de servicios, incluyendo material inventariable, material fungible y otros gastos complementarios.



- Gastos correspondiente a viajes del personal que forma parte del equipo de investigación.
- Gastos de contratación de personal técnico necesario para la realización del proyecto.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.
- Título de Doctor en el que conste la fecha de lectura de la Tesis Doctoral.
- Memoria del proyecto en modelo normalizado en castellano o en inglés.
- Memoria sobre la trayectoria profesional de los cinco años anteriores en modelo normalizado.
- CVA-ISCIII del candidato, en castellano o en inglés
- Documento normalizado y firmado por el responsable legal del centro solicitante y por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de que la creación de puestos permanentes dependan de la misma, por el que se adquiere formalmente el compromiso de creación del correspondiente puesto de trabajo permanente estatutario o laboral indefinido vinculado a la actividad investigadora financiada por el ISCIII de forma que pueda ser ocupado de forma inmediata tras la finalización del Contrato Miguel Servet.

Plazo para la presentación: Del 11 de febrero al 4 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas.

Plazo interno presentación de la solicitud: 2 de marzo de 2026

Requisitos internos de la ayuda: Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar la FIBHULP.

Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria a la Secretaría Técnica del IdiPAZ, **antes del día 15 de enero de 2026 a las 23:59 horas**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.